



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPÚBLICA ARGENTINA  
Tel. FAX (54) (387) 4255458

2018 – AÑO DEL CENTENARIO DE LA  
REFORMA UNIVERSITARIA

SALTA, 12 ABR 2018

RES. H. N° 0324/18

Expte. N° 4.456/17

**VISTO:**

Las presentes actuaciones relacionadas con la convocatoria a concurso abierto para cubrir un (1) cargo de Auxiliar Administrativo categoría 7, del Agrupamiento Administrativo del Personal de Apoyo Universitario, para el Departamento de Personal de la Facultad de Humanidades; y

**CONSIDERANDO:**

Que por Res. H N° 1776/17 se procede con la convocatoria de referencia;

Que se han cumplido todas las instancias hasta la fecha del examen;

Que en dicha instancia, una vez dictadas las preguntas a los postulantes, algunos expresaron que la norma citada en una de las consignas no se encontraba en el temario expresado en la Res. H N° 1776/17;

Que el jurado interviniente, a efectos de evitar eventuales nulidades, decide suspender la etapa de la evaluación del concurso por lo que sugiere a la Facultad que se fije una nueva fecha para la sustanciación del examen;

Que el postulante Leopoldo Enrique DIAZ, a fojas 159/160 eleva nota mediante la cual realiza un planteo sobre lo actuado por el jurado;

Que se realiza consulta a Secretaría de Asuntos Jurídicos quien remite las actuaciones al Servicio Permanente de Asesoría Jurídica quien expresa: *vienen los presentes obrados a fin de dar intervención a esta Asesoría respecto del planteo formulado por el postulante Leopoldo Enrique Díaz a fs. 159/160 sobre lo actuado por el jurado interviniente conforme acta de fs 157/158.*

*De acuerdo consta en el acta mencionada, el jurado decidió suspender la etapa de evaluación del concurso debido a quejas de algunos postulantes en relación a la pregunta práctica número dos dado que recaía sobre el reglamento de la LNPA, Dcto. 1759/72 que no estaba incluido expresamente en el temario del concurso.*

*Como consecuencia de ello, se agravia el postulante Díaz aduciendo que, a su entender, dentro de las reglamentaciones generales queda incluida tanto la Ley Nacional de Procedimientos Administrativos como su decreto reglamentario y además, que el jurado no determinó un pase a cuarto intermedio sino la suspensión del acto de examen.*

*En lo relativo a la inclusión del decreto reglamentario dentro del temario, resulta lógica la interpretación de que aparte de la ley mencionada corresponde también el decreto que le confiere operatividad. No obstante ello, dado que este tipo de procedimiento reviste el carácter de formal, resulta aconsejable la inclusión expresa dentro del temario de toda la normativa para*





Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPÚBLICA ARGENTINA  
Tel. FAX (54) (387) 4255458

2018 – AÑO DEL CENTENARIO DE LA  
REFORMA UNIVERSITARIA

RES. H. N° 0324/18

*reducir el margen de lo interpretable, máxime cuando este tipo de confusiones ha sido recurrente.*

*Por lo expresado, esta Asesoría recomienda que la autoridad convocante anule el acto de examen realizado y le designe nueva fecha, a realizarse dentro de un plazo razonable. Tal, será oportunidad de incluir expresamente los temas que pudieren quedar difusos dentro del temario seleccionado.*

Que la Secretaría de Asuntos Jurídicos remite las actuaciones a la Facultad de Humanidades para que se emita resolución fijando nueva fecha de examen y se precise el temario;

Que es atribución de Decanato proceder a la sustanciación de los concursos para la provisión de cargos del Personal de Apoyo Universitario,

**POR ELLO** y en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL CONSEJERO DIRECTIVO A CARGO DE DECANATO DE LA  
FACULTAD DE HUMANIDADES**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º: ANULAR** el acto de examen llevado a cabo el día 26 de marzo del corriente año para cubrir un cargo Categoría 07 de Auxiliar Administrativo, del Agrupamiento Administrativo del Personal de Apoyo Universitario destinado a Departamento de Personal de la Facultad de Humanidades por los motivos expuestos en el exordio.-

**ARTÍCULO 2º.- DEJAR ESTABLECIDO** el Temario General para el presente concurso enunciado en el Art. 2º de la Res. H N° 1776/17, el que estará compuesto de la siguiente manera:

- Estatuto de la Universidad Nacional de Salta
- Convenio Colectivo de Trabajo del Personal de Apoyo Universitario – Decreto 366/06
- Convenio Colectivo de Trabajo Docente – Decreto 1246/15
- Resolución R. 343/83
- Régimen de Incompatibilidad – Res. CS. 420/99
- Ley de Procedimientos Administrativos y su Decreto Reglamentario N° 1759/72.

**ARTÍCULO 3º.- FIJAR** el día 09 de mayo de 2018 a horas 11.00 (Anfiteatro K) como fecha de la prueba de oposición.





Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPÚBLICA ARGENTINA  
Tel. FAX (54) (387) 4255458

2018 – AÑO DEL CENTENARIO DE LA  
REFORMA UNIVERSITARIA

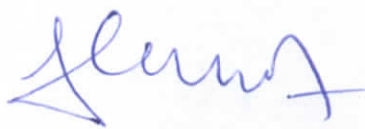
RES. H. N° 0324/18

**ARTÍCULO 4º.- ESTABLECER** que el jurado interviniente deberá elevar nuevas preguntas para proceder con el sorteo correspondiente el día fijado en el artículo anterior:-

**ARTÍCULO 5º.- NOTIFIQUESE** a los postulantes que asistieron a la instancia del examen del día 26/03/18, Miembros del Jurado y remítase copia a: Asociación del Personal de Apoyo Universitario, Dirección Administrativa Académica, Dirección Administrativa Contable, publíquese en el Boletín Oficial y siga a Despacho General de Mesa de Entrada para la continuidad del trámite correspondiente.-

  
STELLA MARIS MIMESSI  
SECRETARIA ADMINISTRATIVA  
Facultad de Humanidades - UNSa.



  
Mg. ALEJANDRO LOPEZ  
Consejero Directivo A/C de Decanato  
Facultad de Humanidades